

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 157

Jueves 20 de julio de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIO.

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas de los términos municipales de Barruelo y Villalbarba, que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, estarán expuestas las relaciones de características en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo reglamentario de quince días y horas las corrientes para el despacho de asuntos oficiales de las Secretarías, a fin de que puedan presentar ante la Junta peñal las reclamaciones pertinentes.

Valladolid, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.069

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID—NÚMERO 2

##### CITACIÓN

Unos siete individuos, que en la madrugada del día ocho de los corrientes, al parecer estudiantes se encontraban

en la Plaza del Museo, de esta capital, después de haber estado recorriendo algunas casas de la calle de la Noria, golpeando en las puertas, y que al ser requeridos por un guardia municipal para acompañarles a la Comisaría, le maltrataron, causándole lesiones, cuyas circunstancias se desconocen, si bien se cree eran estudiantes; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oídos en causa número 286 de 1950, sobre atentado y lesiones, apercibido que, de no hacerlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Asimismo se cita a cuantas personas puedan facilitar la identificación de los indicados sujetos, al objeto de prestar la oportuna declaración.

Valladolid, 14 de julio de 1950.—El secretario judicial, Santos Porres.

2.051

## FUENCARRAL

### REQUISITORIA

Avelino Sereno, Piqueras; hijo de Benito y de Antonia, natural de Benavente, provincia de Zamora, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid y Benavente, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, número 58, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el juez instructor don Manuel Sandín Patino, teniente, con destino en el tercer batallón de automóviles de la R. G., de guarnición en Fuencarral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Fuencarral, 15 de julio de 1950.—El juez instructor, Manuel Sandín Patino.

2.071

## MEDINA DEL CAMPO

### ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha veintiséis de junio último, dimanante del sumario número 160-1949, sobre estafa, llamando al procesado Manuel Malmierca Castañeda, en razón de haber sido habido y reducido a prisión el mismo.

Medina del Campo, catorce de julio de 1950.—El secretario, José Huidobro.

2.068

## TORO

Don Julio Ortega San Román, juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Elisardo Rey Paratela, hijo de Isidro y María, natural y vecino de Marín (Pontevedra), de 19 años de edad, soltero, carpintero, evadido de las obras del canal de San José, de esta ciudad, el día 10 del actual, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta ciudad. Así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 27 de 1950, me hallo instruyendo por el delito de infidelidad en la custodia de presos.

Dado en Toro, a doce de julio de mil novecientos cincuenta.—Julio Ortega. El secretario habilitado, Enrique Alonso.

2.060



## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, correspondientes a los años 1945 a 1948, se ha dictado con esta fecha providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el juez de paz de Castrillo de Duero, se celebrará en el Juzgado de dicho pueblo, donde radican las fincas, el día once de agosto, a las tres de la tarde.

Deudor, don Alejo Jorge Arranz. — Valor para la subasta, 55,80 pesetas.

Tierra al pago del Otero, de 36 áreas y 19 centiáreas; linda Norte, Mateo Paredes; Sur, Ulpiano Paredes; Este, Ambrosio Diez, y Oeste, Faustino Delgado.

Deudora, doña Amalia Arranz Catalina.

1.<sup>a</sup> Tierra al pago la Llamada, de 52 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Agapito Arranz; Sur, Sira Arranz; Este, Vicente Rodríguez, y Oeste, Ulpiano Paredes.

2.<sup>a</sup> Otra tierra al pago Barcián, de cabida una hectárea, 4 áreas y 55 centiáreas; linda Norte, Agapito Arranz; Sur, camino de Nava de Roa por el Gallo; Este, Emiliano Marcos, y Oeste, camino del Carril.

3.<sup>a</sup> Otra tierra al pago Solanas, de 35 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, herederos de Juan Rodríguez; Sur, cruce Arroyo y camino San Martín; Este, camino dicho, y Oeste, Arroyo.

4.<sup>a</sup> Otra tierra al pago Solanas, de 99 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Emilio Marcos; Sur, el mismo Emilio; Este, Bernardo Serrano, y Oeste, Asociación Ganaderos.

Ninguna de las cuatro fincas tiene cargas; valor para la subasta, 306 pesetas la 1.<sup>a</sup>; 606,40 pesetas la 2.<sup>a</sup>; 204 pesetas la 3.<sup>a</sup>, y 140 pesetas la 4.<sup>a</sup>.

Deudor, don Antiocho González Arranz.

Tierra al pago La Mochá, de 26 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, Servando González; Sur, Calixto Guijarro; Este, Clemente García, y Oeste, de don Feliciano Quesada.

No tiene cargas; valor para la subasta, 90 pesetas.

Deudor, don Bernardo Jorge Pérez.

1.<sup>a</sup> Viña al pago Carrascal, de cabida 52 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Bernardo Rodríguez; Sur, carretera de Valladolid a Soria; Este, Lucas Puerto, y Oeste, Norberto González.

2.<sup>a</sup> Tierra al pago Calleja, de 17 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Prudencio Pérez; Sur, camino Granja a Cuevas; Este, Basilio Paredes, y Oeste, Nemesia Paredes.

3.<sup>a</sup> Una viña al pago Majuelo Grande, de 14 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Basilio Paredes; Sur, camino empalme Valladolid a Soria; Este, Elcicio Bombín, y Oeste, Bernardo Rodríguez.

Ninguna de las tres fincas tienen cargas; valor para la subasta, 1.646,40 pesetas la 1.<sup>a</sup>; 247,80 pesetas la 2.<sup>a</sup>, y 283 pesetas la 3.<sup>a</sup>.

Deudor, don Marcelino Paredes González.

Tierra al pago del Gallo, de cabida 8 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, la de Aniano González; Sur, Jacinto Bastos, Este, Avelino González, y Oeste, Ayuntamiento. No tiene cargas. Valor para la subasta, 89 pesetas.

Deudora, doña María Rodríguez de Frutos.

1.<sup>a</sup> Una tierra al pago El Pontón, de cabida 57 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, senda; Sur, río Botijas; Este, senda, y Oeste, Vicente Rodríguez.

2.<sup>a</sup> Otra tierra al pago Abrojal, de cabida 74 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, camino Cuevas; Sur, río Botijas; Este, Manuela de la Torre, y Oeste, Julio Bombín.

3.<sup>a</sup> Otra tierra al pago El Peral, de cabida 80 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, camino a Valdezate; Sur, camino Granja a Cuevas; Este, Lucio Graña, y Oeste, herederos de Antonio Medina. Ninguna de las tres fincas tiene cargas. Valor para la subasta, 1.435,60 pesetas la 1.<sup>a</sup>; 1844,80 pesetas la segunda, y 1.115,60 pesetas la 3.<sup>a</sup>.

Deudor, don Florentino Sanz García.

Tierra al pago Campadales, de cabida 18 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, Claudio Marcos; Sur, Ulpiano Paredes; Este, Juan González, y Oeste, Constantino Paredes. No tiene cargas. Valor para la subasta, 108,80 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación supletoria en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunas otras.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover

la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación, no pudiese ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a entregar el precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio y el que queda expuesto en la tablilla del Ayuntamiento, a todos los efectos legales, número 4 del artículo 104).

Castrillo de Duero, 8 de julio de 1950.  
Longinos Sordo.

2.064

### Comunidad de Regantes de Olivares de Duero

Por el presente se hace saber a todos los miembros de la Comunidad y demás interesados, que en un plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestas al público las cuentas de la Comunidad desde su fundación hasta 31 de marzo del corriente año; durante cuyo plazo podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Olivares de Duero, 17 de julio de 1950.  
El presidente de la Comunidad, Exuperio Martín.

2.065-1.044

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial